

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

Departamento de Personal

DECRETO EXENTO Nº : 2703

PARRAL, Agosto 19 del 2010.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley Nº 16.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley Nº 18.883 de 1989, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- La Licencia Médica Nº 30542105, presentada por don SANTIAGO ALEGRIA CANDIA.-

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, a Don SANTIAGO ALEGRIA CANDIA, Administrativo, Grado 15° E.M.R., por (07) Siete días de Licencia Médica, para el establecimiento de su salud, a contar del 14.08.2010., debiendo reasumir a sus funciones el día 21.08.2010.-

ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

JAQUELINE SILVA SALDIAS JEFÉ DE PERSONAL

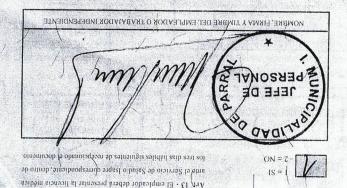
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION

- Archivo.
- Personal.
- Administración.

ECCION	RUN HONDE CUMPLE NA G			TELEFONO	0 1	PO8 DEA MES	10 ANO
	EL TRABAJADOR DE	449QI	10 -	H210		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
PAT	CÓMUNA		PAT	CIUDAD		AFE	CODIGO COMUNAL
	ACTIVIDAD LABO	DRAL DEL TRABAJA	DOR			OCUPAC	USO COMPIN
8	0 = AGRICULTURA, SERVICIOS / 1 = MINAS, PETROLEOS Y CANT 2 = INDUSTRIAS MANUFACTUR 3 = CONSTRUCCION 4 = ELECTRICIDAD, GAS Y AGU. 5 = COMERCIO 6 = TRANSPORTE, ALMACENAM 7 = FINANZAS, SEGUROS, BIENL 8 = SERVICIOS ESTATALES, SOC 9 = ACTIVIDAD NO ESPECIFICAL	ERAS. A. HENTO Ý COMUNICACIES MUEBLES Y SERVICHE IALES, PERSONALES E I	ONES.		16		ONAL. IVO. ABAJADOR MANUAL. DE CASA PARTICULAR.
IDENTI	IFICACION DEL REGIMEN	PREVISIONAL DE	EL TRABAJA	DOR Y ENTIDAD PAGADO	RA DEL SUBSIDIO	FECHA RI	CEPCION LICENCIA POR CCAF
	REGIMEN PREVISIONAL, D.L. 3501 INP.			CALIDAD DEL TRABAJAI	DOR		URO DE DESEMPLEO
DIGO MBRE	018 LE A-F.P. Phou	ĮRA (CAJA PREV.)	2 2 = TR 3 = TR	ABAJADOR SECTOR PUBLICO AFEC ABAJADOR SECTOR PUBLICO NO A ABAJADOR DEPENDIENTE SECTOR ABAJADOR INDEPENDIENTE.	AFECTO A LA LEY Nº 18.8	34Trabajador A	Affiliado a AFC
A DIDIANE	DA A FILLA CION ENTINA DA DE EV		048	Ø] /	FECHA CONTRATO I	SE EBABAGO O	111088
A PRIME	RA AFILIACION ENTIDAD PREV	DIA ENTIDAD Ç		O LEL SUBSIDIO O MANTENER LA RE	MUNERACION	T.	DIA MES AÑO /
	SUBSID	IO LICENCIA TIPO I		St		DOELL	
W.		A = SERVICIO DE SALU B = ISAPRE	D		JBSTDIO LICENCIA TI E = SERVICIO DE SA F = MUTUAL	A Commerce and the second	
Y.Y.	D		D.		E = SERVICIO DE SA	A Commerce and the second	
INFOR	TOAD PAGADORA DEL SUBSIDI	B = ISAPRE C = C.C.A.F. D = EMPLEADOR			E = SERVICIO DE S/ F = MUTUAL G = INP H = EMPLEADOR	et PA	nacl
INFOR	ME DE REMUNERACIO DEL SECTOR PRIVADO Y LOS TRABAJADORES DI DEL SECTOR PUBLICO QUE COTIZAN PARA DESA (INFORMAC	B = ISAPRE C = C.C.A.F. D = EMPLEADOR O EST PENTAS Y/6 I SETUP POLICO OPINS REP. HIGHOUS TRANSASA CION DE MESES ANTI	O SUBSIDIC STATEM ANOTACIONES DOS EN VIRTUD DEL D ERIORES A LA	SS. 1651AS COLUMNAS C. D. Y ECUANDO CORRES FEL 1. 1060/80 ADEMAS DEBLE REGISTRAR REMI FECHA DE LA INCAPACIDAD.)	E = SERVICIO DE S/ F = MUTUAL G = INP H = EMPLEADOR	et PA	nact
ABAJADORES ABAJADORES ODIGO	ME DE REMUNERACIO DEL SECTO PENADO Y LOS TRABADERES DE DEL SECTO PUBLICO QUE COTIZAN PIAN DELS (INFORMACIONES DE L'ARCHARACIO MES AL CUAL, CORRESPONDEN LAS	B = ISAPRE C = C.C.A.F. D = EMPLEADOR NES RENTAS Y/A L SECUE PÓBLICO DEBES REC HIGGO S AUBILOS TRANSAL ZION DE MESES ANTI REMUNERACIONI	D SUBSIDIC SISTEAR ANOTACIONES DOS EN VIRTUD DEL D ERIORES A LA ES IMPONIBLES E PERIODO SUPERIO	DS SENTAS COLUMNAS C. D.Y. ECUANDO CORRES PEL . 1906/100 ADIMAS DULEN REGISTRA REAN FECHA DE LA INCAPACUMAD) XCEPTO LÁS OCASTONALES QUE DRA UN MES (ART. V) DEL N. "44, 1978 TOTAL REMUNERACIONES	E = SERVICIO DE S/F = MUTUAL G = INP H = EMPLEADOR REVINDA. UNERACTONES EN LA COLUMNA SUBSI INCAPACID	et PA	RNAL % DESAHUCIO
ABAJADORES ABAJADORES ODIGO	ME DE REMUNERACIO DEL SECTOR PERVADO Y LOS TRABAJADORES GI DEL SECTOR PUBLICO QUE CUTURA NEVA DELA MES AL CUAL CORRESPONDEN LAS REMUNERACIONES MIES ANO. NO PEDEAS	B = ISAPRE C = C.C.A.F. D = EMPLEADOR NES RENTAS Y/ 4. SÉCTOR PÓBLICO ÓPIBLE RE- HIGRO Ó AQUIÐ JOS TRÁNDSA CIÓN DE MESES ANTI- REMUNERACIONI CORRESPONDA A UN 1	O SUBSIDIO O SUBSIDIO O SUBSIDIO OSE EN MENTO DELO ERIORES A LA ES IMPONIBLES E PERIODO SUPERIO A TRABAJADORES	SS. SS. SS. SS. SS. SS. SS. SS.	E = SERVICIO DE S/F = MUTUAL G = INP H = EMPLEADOR REVINDA. UNERACTONES EN LA COLUMNA SUBSI INCAPACID	ef PA	
INFOR ABAJADORES ABAJADORES ODIGO	ME DE REMUNERACIO DEL SECTOR PERVADO Y LOS TRADADORES DE DEL SECTOR PUBLICA O QUE COTIZAN PINA DESA (INFORMACI MES AL CUAL), CORRESPONDEN LAS REMUNERACIONES MES ARO, Nº PEDIAS	B = ISAPRE C = C.C.A.F. D = EMPLEADOR NES RENTAS Y/ 4. sictor producto operis recilique to the recipion of th	O SUBSIDIO O SUBSIDIO O SUBSIDIO OSE EN MENTO DELO ERIORES A LA ES IMPONIBLES E PERIODO SUPERIO A TRABAJADORES	SS LEYLAS COLUMNAS C. D. Y E CUANDO CORRES LEYLAS COLUMNAS C. D. Y E CUANDO CORRES FELLASOSADO ADENAS O DELEN REGISTRAR REAM FECHA DE LA INCA PA CIDAD) XCEPTO LAS OCASTONALES QUE DR A UN MES (ART. V) D.FL. N° 44, 1978 TOTAL REMUNERACIONES IMPONIBLES PARA PENSIONES Y SALUD (TOPE 60 U.F.)	E = SERVICIO DE S/F = MUTU/AL G = INP H = EMPLEADOR PONDA. UNERACIONES EN LA COLUMNA SUBSI INCAPACID MONTO	E PA B. DIO POR AD LABORAL N° DE DIAS	Remuneración imponible mes anterior inicio licencia médica (tope 90 U.F.) para trabajador
INFOR ABAJADORES ODIGO	ME DE REMUNERACIO DEL SECTOR PERVADO Y LOS TRABAJADERES DE DEL SECTOR PUBLICO QUE COTIZAN PINA DELA MES AL CUAL, CORRESPONDEN LAS REMUNERACIONES MIES ANO, Nº DE DEAS A DE DEAS A DE DEAS A DE DE DE DE DEAS A DE DE DE DE DE DEAS A DE DE DE DE DE DE DEAS A DE DE DE DE DEAS A DE	B = ISAPRE C = C.C.A.F. D = EMPLEADOR NES RENTAS Y/ 4. sictor producto operis recilique to the recipion of th	O SUBSIDIO O SUBSIDIO O SUBSIDIO OSE EN MENTO DELO ERIORES A LA ES IMPONIBLES E PERIODO SUPERIO A TRABAJADORES	SS LEYLAS COLUMNAS C. D. Y E CUANDO CORRES LEYLAS COLUMNAS C. D. Y E CUANDO CORRES FELLASOSADO ADENAS O DELEN REGISTRAR REAM FECHA DE LA INCA PA CIDAD) XCEPTO LAS OCASTONALES QUE DR A UN MES (ART. V) D.FL. N° 44, 1978 TOTAL REMUNERACIONES IMPONIBLES PARA PENSIONES Y SALUD (TOPE 60 U.F.)	E = SERVICIO DE S/F = MUTU/AL G = INP H = EMPLEADOR PONDA. UNERACIONES EN LA COLUMNA SUBSI INCAPACID MONTO	E PA B. DIO POR AD LABORAL N° DE DIAS	Remuneración imponible mes anterior inicio licencia médica (tope 90 U.F.) para trabajador afiliado a AFC.
INFOR ABAJADORES ABAJADORES ODIGO	ME DE REMUNERACIO DEL SECTOR PERIADIO Y LOS TRAINADORES DE IDELLACO DEL COTIZAN PINA DELA CORRESPONDEN LAS REMUNERACIONES INA MES ARO, IN PREDIAS ARO, IN PRED	B = ISAPRE C = C.C.A.F. D = EMPLEADOR NES RENTAS Y/A L SECTOR PÓBLICO O PERS RE REMUNERACIONI CORRESPONDA A UN J ROMBILE DESARUCIO PAR. CORPI MUNICIPAL Y I B MATERNALES (TIPO	O SUBSIDIO O SUBSIDIO O SUBSIDIO OSTRAR ANOTACIONE SERIORES A LA ES IMPONIBLES E PERIODO SUPERIO A TRABAJADORES PUBLICOS 3) SE DEBE LI	DIS SENTAR COLUMNAS C. D Y E CUANDO CORRES PLA JUGORDA ADEMAS DE LES REGISTRAR REAM FECHA DE LA INCAPACIDAD) XCEPTO LAS OCASIONALES QUE TOTAL REMUNERACIONES Y SALUD (TOPE 60/U.F) C	E = SERVICIO DE SZ F = MUTUJAL G = INP H = EMPLEADOR SPONDA. UNERACIONES EN LA COLUMNA UNERACIONES EN LA COLUMNA ONTO D O O O O O O O O O O O O	E PA B. DIO POR AD LABORAL N° DE DIAS	Remuneración imponible mes anterior inicio licencia médica (tope 90 U.F.) para trabajador afiliado a AFC.
INFOR NEALADORES ODIGO ETTUCION VISIONAL OPTIGO ETTUCION OTTUCION OTTUCION OTTUCION OTTUCION OTTUCION OTTUCION OTTUCION	ME DE REMUNERACIO DEL SECTOR PERVADO Y LOS TRAINADORES DE DEL SECTOR PERVADO Y LOS TRAINADORES DE DEL SECTOR PERVADORES DE LAS REMUNERACIONES LAS REMUNERACIONES LAS AÑO TO PUBLICADO DE LOS DOS DOS DOS DOS DOS DOS DOS DOS DOS D	B = ISAPRE C = C.C.A.F. D = EMPLEADOR NES RENTAS Y/A L SIECTOR PÓBLICO O PIERS REC REMUNERACIONI CORRESPONDA A UN I ROMIBLE DESABUCIO PARA MATERNALES (TIPO REMUNERACIONI CORRESPONDA A UN I ROMIBLE DESABUCIO PARA MATERNALES (TIPO REMUNERACIONI CORRESPONDA A UN I ROMIBLE DESABUCIO PARA REMUNERACIONI CORRESPONDA A UN I	O SUBSIDIC O SUBSIDIC ASTRAR ANOTACIONE ERIORES A LA ES IMPONIBLES E PERIODO SUPERIO A TRABAJADORES PUBLICOS 3) SE DEBE LI ES IMPONIBLES E PERIODO SUPERIO A TRABAJADORES A TRABAJADORES A TRABAJADORES	SENIAS COLUMNAS C. D. Y ECUANDO CORRES SENIAS COLUMNAS C. D. Y ECUANDO CORRES TEL J. 1960/80 ADEMAS DEUER PEGISTRAR READ FECHA DE LA INCAPACIDAD XCEPTO LAS OCASIONALES QUE DR A UN MES (ART. 10 DFL. N° 44, 1978 TOTAL REMUNERACIONES IMPONIBLES PARA PENSIONES Y SALUD (TOPE 60/U-F) A C. C. J.	E = SERVICIO DE SZ F = MUTUAL G = INP H = EMPLEADOR SPONDA. SPONDA. UNERACIONES EN LA COLUMNA BY A SUBSI INCAPACID MONTO D SIGUIENTE S) SUBSI INCAPACID	E PA B. DIO POR AD LABORAL N° DE DIAS	Remuneración imponible mes anterior inicio licencia médica (tope 90 U.F.) para trabajador afiliado a AFC.
INFOR NEALADORES ODIGO ETTUCION VISIONAL OPTIGO ETTUCION OTTUCION OTTUCION OTTUCION OTTUCION OTTUCION OTTUCION OTTUCION	ME DE REMUNERACIO DEL SECTOR PERVADO Y LOS TRAINADORES DE DEL SECTOR PERVADO Y LOS TRAINADORES DE DEL SECTOR PERVADORES DE LAS REMUNERACIONES LAS REMUNERACIONES LAS AÑO TO PUBLICADO DE LOS DOS DOS DOS DOS DOS DOS DOS DOS DOS D	B = ISAPRE C = C.C.A.F. D = EMPLEADOR NES RENTAS Y/M I SECTOR POBLICO OCERNI RES INCREO Y AQUIDA JOS TRASINO, AC CON DE MESES ANT REMUNERACIONI CORRESPONDA A UN J B MATERNALES (TIPO REMUNERACIONI CORRESPONDA A UN J CORRESPONDA A UN J	O SUBSIDIC O SUBSIDIC ASTRAR ANOTACIONE ERIORES A LA ES IMPONIBLES E PERIODO SUPERIO A TRABAJADORES PUBLICOS 3) SE DEBE LI ES IMPONIBLES E PERIODO SUPERIO A TRABAJADORES A TRABAJADORES A TRABAJADORES	SS IESTIAS COLUMNAS C. D Y ECUANDO CORRES IESTIAS COLUMNAS C. D Y ECUANDO CORRES IELI, JOGOSO ADENAS DEBLEA PEGISTRAR REAM FECHA DE LA INCAPACIDAD) XCEPTO LAS OCASIONALES QUE DR A UN MES (ART 10 DPL. N° 44, 1978 TOTAL REMUNERACIONES IMPONIBLES PARA PENSIONES Y SALUD (TOPE 60/U.F) 424.1333	E = SERVICIO DE SZ F = MUTUAL G = INP H = EMPLEADOR SPONDA. SPONDA. UNERACIONES EN LA COLUMNA BY A SUBSI INCAPACID MONTO D SIGUIENTE S) SUBSI INCAPACID	EA PA B. DIO POR AD LABORAL Nº DE DIAS E DIO POR	Remuneración imponible mes anterior inicio licencia médica (tope 90 U.F.) para trabajador afiliado a AFC. La información debe corresponder a los 3 meses anteriores al séptimo y octavo mes que precede al inicio de la licencia médica, según se trate de traba-
INFOR ABAJADORIS ODIGO EITUCION VISIONAL OPIGO EITUCION FITUCION FITUCION FITUCION	EME DE REMUNERACIO DEL SECTOR PERVADO Y LOS TRAINADORES DE DEL COTEZAN PINA DESA MES AL CUAL, CORRESPONDEN LAS REMUNERACIONES ARO, Nº PEDIAS AND SOURCES DE LICENCIAS MES ARO, Nº PEDIAS EN CASO DE LICENCIAS MES AL CUAL CORRESPONDEN LAS REMUNERACIONES ARO, Nº PEDIAS ARO, Nº PEDIA	B = ISAPRE C = C.C.A.F. D = EMPLEADOR NES RENTAS Y/A L SECTOR PÓBLICO O PERS REE REMUNERACIONI CORRESPONDA A UN I REMUNERACIONI CORRESPONDA A UN I REMUNERACIONI CORP. MUNICIPAL Y B MATERNALES (TIPO REMUNERACIONI CORRESPONDA A UN I REMUNERACIONI CORRESPONDA A UN	O SUBSIDIC O SUBSIDIC ASTRAR ANOTACIONE ERIORES A LA ES IMPONIBLES E PERIODO SUPERIO A TRABAJADORES PUBLICOS 3) SE DEBE LI ES IMPONIBLES E PERIODO SUPERIO A TRABAJADORES A TRABAJADORES A TRABAJADORES	SENTAR ADEMAS EL RECUADRO XCEPTO LAS OGASIONALES QUE YARA DE LA INCAPACIDAD) XCEPTO LAS OCASIONALES QUE TOTAL REMUNERACIONES Y SALUD (TOPE 60 U.F) LENAR ADEMAS EL RECUADRO XCEPTO LAS OGASIONALES QUE RA UN MES (ART.) LENAR ADEMAS EL RECUADRO XCEPTO LAS OGASIONALES QUE RA UN MES (ART.) TOTAL REMUNERACIONES TOTAL REMUNERACIONES IMPONIBLES PARA PENSIONES Y SALUD (TOPE 60 U.F)	E = SERVICIO DE SZ F = MUTUJAL G = INP H = EMPLEADOR SPONDA. UNERACIONES EN LA COLUMNA UNERACIONES EN LA COLUMNA UNERACIONES EN LA COLUMNA ONITO D SIGUIENTE S) SUBSILI INCAPACID MONTO MONTO	B. DIO POR AD LABORAL Nº DE DIAS E DIO POR AD LA 3 ORAL Nº DE DIAS Nº DE DIAS	Remuneración imponible mes anterior inicio licencia médica (tope 90 U.F.) para trabajador afiliado a AFC. La información debe corresponder a los 3 meses anteriores al séptimo u octavo mes que precede al inicio de la licencia
INFOR	EME DE REMUNERACIO DEL SECTOR PERVADO Y LOS TRAINADORES DE DEL COTEZAN PINA DESA MES AL CUAL, CORRESPONDEN LAS REMUNERACIONES ARO, Nº PEDIAS AND SOURCES DE LICENCIAS MES ARO, Nº PEDIAS EN CASO DE LICENCIAS MES AL CUAL CORRESPONDEN LAS REMUNERACIONES ARO, Nº PEDIAS ARO, Nº PEDIA	B = ISAPRE C = C.C.A.F. D = EMPLEADOR NES RENTAS Y/A L SECTOR PÓBLICO O PERS REE REMUNERACIONI CORRESPONDA A UN I REMUNERACIONI CORRESPONDA A UN I REMUNERACIONI CORP. MUNICIPAL Y B MATERNALES (TIPO REMUNERACIONI CORRESPONDA A UN I REMUNERACIONI CORRESPONDA A UN	O SUBSIDIC O SUBSIDIC ASTRAR ANOTACIONE ERIORES A LA ES IMPONIBLES E PERIODO SUPERIO A TRABAJADORES PUBLICOS 3) SE DEBE LI ES IMPONIBLES E PERIODO SUPERIO A TRABAJADORES A TRABAJADORES A TRABAJADORES	SENTAR ADEMAS EL RECUADRO XCEPTO LAS OGASIONALES QUE YARA DE LA INCAPACIDAD) XCEPTO LAS OCASIONALES QUE TOTAL REMUNERACIONES Y SALUD (TOPE 60 U.F) LENAR ADEMAS EL RECUADRO XCEPTO LAS OGASIONALES QUE RA UN MES (ART.) LENAR ADEMAS EL RECUADRO XCEPTO LAS OGASIONALES QUE RA UN MES (ART.) TOTAL REMUNERACIONES TOTAL REMUNERACIONES IMPONIBLES PARA PENSIONES Y SALUD (TOPE 60 U.F)	E = SERVICIO DE SZ F = MUTUJAL G = INP H = EMPLEADOR SPONDA. UNERACIONES EN LA COLUMNA UNERACIONES EN LA COLUMNA UNERACIONES EN LA COLUMNA ONITO D SIGUIENTE S) SUBSILI INCAPACID MONTO MONTO	B. DIO POR AD LABORAL Nº DE DIAS E DIO POR AD LA 3 ORAL Nº DE DIAS Nº DE DIAS	Remuneración imponible mes anterior inicio licencia médica (tope 90 U.F.) para trabajador afiliado a AFC. La información debe corresponder a los 3 meses anteriores al séptimo u octavo mes que precede al inicio de la licencia médica, según se trate de trabajados dependiente, o indepens

◆-CONTINA



81 ovor 80 40 ovon 80 90 20

(INFORMACION OBLIGATORIA DEL EMPLEADOR O TRABAJADOR INDEPENDIENTE)

C.4. LICENCIÁS ANTÉRIORES EN LOS ÚLTIMOS 6 MESES